
Solicitud de Cotizaciones de Bienes y/o Servicios

Adquisición de: SWITCH 48 PUERTOS C1 CPV

Ref. No: EC-INEC-357761-GO-RFQ

Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564

Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC

País: Ecuador

Fecha de emisión: 17 de mayo de 2023

Índice de Contenido

Carta de Invitación 1

Solicitud de Cotizaciones (SdC) 3

Anexo 1: Requisitos del Comprador 8

Anexo 2: Formularios de Cotización 13

Anexo 3: Formularios de Contrato 31

Anexo 4: EspecificacionesTécnicas..... 44

CARTA DE INVITACIÓN
ADQUISICION DE SWITCH 48 PUERTOS C1 CPV

No. de Ref. de la SdC: EC-INEC-357761-GO-RFQ
Fecha de la SdC: 17 de mayo de 2023

Señores/as
Oferentes
Presente

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.
2. Con este antecedente, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC, invita a presentar su cotización-oferta correspondiente para la **ADQUISICIÓN de SWITCH 48 PUERTOS C1 CPV**, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección de las cotizaciones corresponde a “Solicitud de Cotizaciones”, el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. El presupuesto referencial de la contratación es de USD\$ 6.298,96 (Seis mil doscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 96/100) más IVA. La modalidad del contrato es precios unitarios en una lista de cantidades. El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.
5. Esta adquisición tendrá una duración de hasta 775 (Setecientos setenta y cinco) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

Switchs	45 días calendarios desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
Primer mantenimiento	365 días calendarios contados a partir del día de entrega de los equipos
Segundo mantenimiento	365 días calendarios contados a partir de haber realizado el primer mantenimiento.

6. Las cotizaciones (Oferta) pueden entregarse de forma física en un sobre cerrado con las firmas respectivas, la misma que deberá estar sumillada y foliada. La entrega de la oferta debe efectuarse en el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, ubicado en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrio en la ciudad de Quito, Planta baja en Gestión de Compras de Bienes y Servicios, hasta la fecha y hora establecida. El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso. Junto con la cotización (oferta) física deben adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

El sobre de la cotización (oferta) debe estar dirigido a nombre de la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera

Las cotizaciones que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La fecha límite de recepción de ofertas **es el 01 de junio de 2023 de, hasta las 12:00 horas (GMT-5).**

7. La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día 01 de junio de 2023 a las 12:15 horas (GMT-5) en la dirección antes señalada.
8. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, en el plazo máximo de 4 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones-ofertas. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.
9. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

Atentamente,

SANDRA JACQUELINE RUNDO ACURIO.
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Elaborado por: Dirección Administrativa/ Analista encargado del proceso
Revisado por: Especialista de Adquisiciones Banco Mundial-INEC

Solicitud de Cotización (SdC)

Estimados
Ofertantes
Presente

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la **ADQUISICION DE SWITCH 48 PUERTOS C1 CPV** requeridos para el levantamiento del Proyecto VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV 2023.
2. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de adquisiciones ADQUISICION DE SWITCH 48 PUERTOS C1 CPV con código EC-357761-GO-RFQ, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564.
3. El INEC invita a los proveedores a cotizar los Bienes en el Anexo 1: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).
5. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, *si corresponde*)

6. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.

Proveedores Elegibles

7. En caso de que el Proveedor sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
8. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 9 y 10 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las

leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.

9. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 10 a continuación y:
 - (a) como cuestión de Ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.
10. En referencia a los párrafos 6 y 9, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (a): *ninguno*
 - (b) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (b): *ninguno*.
11. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
12. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Comprador.
13. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:

- (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;
- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;
- (c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;
- (d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
- (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
- (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o
- (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o
- (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

14. Para esta contratación no aplica garantía de cumplimiento.

Autorización del fabricante

15. Si usted no fábrica o produce los Bienes que se suministrarán, deberá presentar una Autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en esta SdC para demostrar que está autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrar estos Bienes en el País del Comprador.

Validez de las Ofertas

16. Las ofertas deberán ser válidas hasta 90 días calendarios.

Precio cotizado

17. El precio Referencial es de **USD\$ 6.298,96 (Seis mil doscientos noventa y ocho con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.**

La oferta incluye el valor de los servicios diferentes de consultoría, su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final, es decir a la siguiente dirección: Juan Larrea No 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador, a nombre de "Señores Instituto Nacional de Estadísticas y Censos"

Aclaraciones

18. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a: **Vicente Ortiz** vicente_ortiz@inec.gob.ec y compras@inec.gob.ec hasta de **19 de mayo de 2023 12:00**. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

19. Las cotizaciones (ofertas) deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 y El oferente presentará su oferta en formato físico y adjuntará una copia en formato magnético (CD) o digital (memoria USB) no editable. la misma que deberá estar sumillada y foliada. La entrega de la oferta debe efectuarse en el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, ubicado en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío en la ciudad de Quito, planta baja en Gestión de Compras de Bienes y Servicios, hasta la fecha y hora establecida. El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.
20. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones-ofertas es hasta **el 01 de junio de 2023 12:00**
21. La dirección para la presentación de las Cotizaciones (ofertas) es: **Juan Larrea No 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador**

Atención a Ing. Sandra Rundo – Coordinadora General Administrativa Financiera

Apertura de las Cotizaciones

22. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador 15 minutos después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

23. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.
 1. La comparación será en los términos del precio CIP (lugar de destino final) *que incluye* costo del transporte terrestre y seguro al lugar de destino, para los Bienes que provienen del País del Prestatario; junto con los precios de cualquier requisito de instalación, mantenimiento, puesta en marcha y otros servicios. El lugar de entrega es: Juan Larrea No 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador
 2. El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
 3. Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem y el Contrato comprenderá los ítems adjudicados al Proveedor seleccionado.
 4. Para fines de evaluación y comparación, la moneda de las cotizaciones será en dólares de los Estados Unidos de América US\$.
 5. **Experiencia como contratista principal:**

Experiencia Específica

Dentro de los últimos cinco años los oferentes deberán acreditar experiencia en la provisión de Switch, para lo cual presentará al menos dos contratos con su respectiva factura o acta entrega recepción definitiva y que sumados o de manera individual alcancen el valor de USD\$ \$6.298.96.

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los bienes adquiridos, actividades, plazos de ejecución, nombres de quien suscribe y demás información que permita corroborar la información indicada.

Adjudicación del Contrato

6. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:
 - (a) es elegible y ofrece Bienes elegibles;
 - (b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);
 - (c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
 - (d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega.
7. El Comprador deberá invitar por los medios más rápidos [*p. ej. correo electrónico*] el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.
8. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros Proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
9. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Comprador:

Firma:

Nombre: Sandra Jacqueline Rundo Acurio

Título / Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 4: Especificaciones Técnicas

Anexo 1: Requisitos del Comprador**1.1 Lista de cantidades y precios**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)
1					
2					

D. M. Quito, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 [NO aplica] Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
<i>[ingresar el No del servicio]</i>	<i>[ingresar la descripción del servicio conexo]</i>	<i>[ingresar la cantidad de servicios requeridos]</i>	<i>[ingresar la unidad de los servicios]</i>	<i>[ingresar el nombre del Lugar]</i>	<i>[ingresar el no de días desde la entrega de los Bienes, como corresponda]</i>

1.3 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1					
2					
3					
4					
5					

D. M. Quito, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.4 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Servicios de No Consultoría	Cantidad	Unidad	Lugar de prestación del servicio	Fecha de Entrega		
					Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
1		[indicar la cantidad]	[indicar la unidad de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de prestación del servicio]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2							
3							
4							
5							

D. M. Quito, xx de xxxx de 2022

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.5 Experiencia Específica del Oferente¹

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE ADQUISIÓN DE BIENES COMO: (DETALLAR)								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

D. M. Quito, xx de xxxx de 2022

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

¹ Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Cotización
Formulario de Cotización del Proveedor

De:	<i>[Ingresar el nombre del Proveedor]</i>
Representante del Proveedor:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del proveedor]</i>
Correo electrónico:	<i>[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]</i>

To:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Representante del Comprador:	SANDRA JACQUELINE RUNDO ACURIO
Título/ Cargo:	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Dirección:	JUAN LARREA N15-36 Y JOSÉ RIOFRÍO
No. de Referencia de la SdC	EC-INEC-357761-GO-RFQ
Fecha de la cotización:	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>

Estimada
SANDRA JACQUELINE RUNDO ACURIO:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los, xxxxxxxx
 XXXX, según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total más IVA de nuestra oferta es *[inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas]*.

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Anticipo

Para esta contratación no aplica garantía de anticipo.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y;
- b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]*.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

Autorización del Fabricante (De ser el caso)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización]*.

SdC n.º: *[Indique el número del proceso de la SdC]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*.

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), representada por el xxxxxx, en calidad de xxxxxxx; con base a la delegación realizada por el xxxxxa quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra **[Indicar el nombre del Contratista]**, representado por **[Indicar el nombre del Representante]** a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Cotización del Proveedor;
 - (c) las Condiciones del Contrato;
 - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato. (certificación presupuestaria, adjudicación.)
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescripta en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, **DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado “El Banco” o “El IBRD” denominado “El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD)y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la xxxxxxxxx.

En el marco expuesto se celebró el Solicitud de Cotizaciones XXXXXXXX, en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante “el PROVEEDOR” por presentar la cotización considerada como la más ventajosa y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en las certificaciones Presupuestarias No. xxx y Nro. xxxx de fecha xx de xxxx de 202X;

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (si se extiende anticipo)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado
- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Adquisición XXXXXXXXXX. El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso Solicitud de Cotizaciones No. XXXXXXXX

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Del monto de la referida adquisición, el INEC cancelará al contratista el xxx en calidad de anticipo una vez suscrito el contrato y contra entrega de la respectiva garantía de buen uso. Dicho anticipo será devengado del pago del 100% del monto del contrato, contra entrega a satisfacción de los bienes entregados.

Para el pago se requerirá la presentación del informe del contratista que detalle los bienes entregados, con sus respectivos sustentos físicos y digitales, factura correspondiente y solicitud de pago.

Adicionalmente, para el pago, el administrador de contrato deberá presentar su informe de conformidad y la respectiva acta de entrega recepción suscrita por las partes.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante *[ingrese el número de meses]* meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será *[ingrese el número de días]* días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: *[especificar como corresponda]*.

El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (si aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

Esta adquisición tendrá una duración de hasta xxxx (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente habiendo transcurrido treinta días desde que surgiera la diferencia, las partes acuerdan someterla al proceso de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.

De persistir la controversia, las partes renuncien fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes del Distrito Metropolitano de Quito.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Dirección: Juan Larrea No 15-36 y José Riofrio

Teléfono: xxxxx

Email: xxxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxxx, Administrador/a del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxx

Email: xxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de Quito, a los xx días de xxxxxx de 2022.

Firma por la Contratante:

Firma por el Contratista:

Ing. Sandra Rundo Acurio

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA,
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

xxxxxxxxxxxxxxxx

RUC: xxxxxxxxxxxxx

Contratista

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los

fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco²; (ii) ser nominada³ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

² A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

³ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

En referencia a la SdC ***[indique número de referencia y fecha]*** , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha ***[indique número y fecha]***.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de ***[indique número de días]***.

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento]. “Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de ***[indique número de días]*** días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto”.

Firma de la persona autorizada:_____

Nombre y cargo del firmante:_____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador":_____

Anexo 4 Especificaciones Técnicas:**A. DATOS GENERALES**

1. **Plazo de Ejecución:** 775 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Switch	45 días calendarios desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
Primer mantenimiento	365 días calendarios contados a partir del día de entrega de los equipos
Segundo mantenimiento	365 días calendarios contados a partir de haber realizado el primer mantenimiento.

- ✓ **Ejecución del Contrato inicia en:** a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.

3. **Forma y cronograma de entregas:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Switch	45 días calendarios desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
Primer mantenimiento	365 días calendarios contados a partir del día de entrega de los equipos
Segundo mantenimiento	365 días calendarios contados a partir de haber realizado el primer mantenimiento.

4. **Presupuesto Referencial y formas de pago:**

- **Presupuesto Referencial:** El presupuesto para la presente adquisición es de USD\$ 6.298.96 (Seis mil doscientos noventa y ocho con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
SWITCH	4	\$ 1.470,24	\$5.880,96	\$705,72	\$6.586,68
MANTENIMIENTO (1 mantenimiento cada año por equipo)	8	\$ 52,25	\$418,00	\$50,16	\$468,16
TOTAL			\$6.298.96	\$755.88	\$7.054.84

- **Forma de Pago:**

Pago contra entrega recepción: El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% del valor total de los equipos a la entrega recepción de los mismos, previa

suscripción del Acta Entrega recepción definitiva, presentación de la factura correspondiente y entrega de la garantía técnica. Los mantenimientos se cancelarán conforme la entrega del servicio respectivo de los equipos y previa suscripción del Acta de Entrega Recepción parcial y/o definitiva según corresponda y presentación de la factura correspondiente

5. Tipo de presupuesto: Corriente

Inversión.

- ✓ **CUP:** 31210000.0000.382700
- ✓ **Nombre del proyecto:** "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador 1 CPV

6. Multas: Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retraso; las multas se calcularan sobre el porcentaje de la obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la orden y serán de 1 por mil.

7. Garantías:

Garantía Técnica deberá ser entregada con la recepción de los equipos con una duración de dos años

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. Antecedentes:

El Estatuto Orgánico por Proceso del Instituto Nacional de Estadística y Censos, plantea que la Dirección de Estadísticas Económicas mediante su Gestión de Indicadores Económicos generará las operaciones estadísticas económicas: precios, producción y construcción.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística, aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo."

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notificó al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

A través del Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Mediante Resolución CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, el Comité de Deuda y Financiamiento, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC).

Con oficio MEF-SP-2022-0982, el 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó al INEC la Disponibilidad de recursos fuente de financiamiento para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el “Loan Agreement” (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”. El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017 se financia con la Parte 3 (componente C3) del “Loan Agreement” (página 7): *“Part 3: Strengthening the statistical production from Administrative Records and INEC managerial capacity”* en español Robustecimiento de la producción estadística a partir de los registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1278-M del 31 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo del INEC, procede a aprobar el Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV" 2023, a fin de que las áreas prosigan con el trámite respectivo de acuerdo a las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0025-M del 19 de enero de 2023, el Director Ejecutivo, procede a autorizar el Primer Adendum al Plan de Dirección del Proyecto VIII Censo de Población y VII de Vivienda, con la finalidad de asignar recursos para la contratación de los requerimientos necesarios para el proyecto.

A través de Memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0358-M de 18 de abril de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación - PAP al 15 de abril de 2023, dentro de cuya programación anexa consta la planificación del monto para la contratación

Mediante correo electrónico de 18 de abril de 2023, el señor Gustavo Pérez solicita al Ing. Luis Avila Responsable de Gestión de Infraestructura de TI las especificaciones técnicas de los equipos

Mediante correo electrónico de 21 de abril de 2023, el señor Ing. Luis Avila, indica al señor Gustavo Pérez indica que adjunta las especificaciones de los Switches.

Mediante correo electrónico emitido el 21 de abril de 2023, el señor Gustavo Pérez solicita a Sra. María Naranjo de Gestión de Almacén General, la validación de stock de los switches.

Mediante correo electrónico emitido del 21 de abril de 2023, indica lo siguiente: *“En calidad de GUARDALMACÉN de Planta Central del INEC, informo que una vez revisado el stock de bienes de la institución con corte a la fecha; no se cuenta con los equipos solicitados”*.

Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2023, Alejandro Medina Giopp, indica al señor José Pinto, Coordinador del Proyecto PMU, lo siguiente: (...) *“Sobre la información proporcionada, el banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades.*

Los planes de Adquisiciones procesados a través de este sistema se publicaran automáticamente en sitio web externo del Banco Mundial, después de haber obtenido la no objeción del Banco” (...)

En el STEP se encuentra con el siguiente código EC-INEC-357761-GO-RFQ / Adquisición de Switch (48 Puertos) - C1 – CPV.

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivo General

- Adquirir Switches con sus respectivos mantenimientos, mismos que permitirán la conectividad a los usuarios que requieran acceso vía LAN, tener una conexión desde sus equipos de una forma ágil de acceso para cubrir las necesidades de los usuarios que laboran en los diferentes campos de operación pertenecientes a CPV.

3.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El INEC dispone de armarios tipo RACK para la instalación de los equipos y se dispone de infraestructura para realizar la conexión vía fibra óptica o RJ-45 al centro de datos de Planta Central del INEC.

4.- ALCANCE

En virtud de la cantidad y del nuevo número de usuarios que utilizarán los servicios de red y aplicaciones web que posee la institución, es imprescindible extender la infraestructura de la red de datos y poder atender las necesidades y requerimientos de los usuarios que se encuentran ubicados en las oficinas remodeladas del 5to y 6to piso, del proyecto “VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA” CPV, del Edificio Planta Central.

5.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

SWITCH DE ACCESO	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
CANTIDAD:	4
MARCA Y MODELO:	Los equipos no deben ser usados o remanufacturados. El año de fabricación debe ser 2022.
	El PROVEEDOR debe detallar la marca, modelo, número de parte y cantidad de cada uno de los elementos ofertados. Adjuntar la hoja técnica emitida por el fabricante para verificar su cumplimiento.
CADA EQUIPO DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:	INTERFACES ETHERNET MINIMAS: 48 puertos 10/100/1000 POE+
	INTERFACES UPLINK MINIMAS: 4 x 10G SFP+
	ADMINISTRACION: 1 serial console port (1 RJ-45); 1 puerto USB 2.0
	El equipo debe soportar una fuente de poder de 100 a 240 VAC 50 a 60 Hz
	Kit de montaje para rack de 19"
	Switch capacity mínimo de 176 Gbps.
	Forwarding performance mínimo de 125 Mpps
	Stacking bandwidth mínimo de 80 Gbps

	Switch virtual interface o similar
	MAC Address Entries mínimo de 32.000
	VLAN ID mínimo de 4000
	Capacidad mínima de Rutas en IPv4 de 4000
	Capacidad mínima de Rutas en IPv6 de 1024
	Soportar Jumbo frames
	Cada equipo debe contar con el kit de montaje para rack y cables necesarios
	Debe incluir todos los módulos, transceivers, cables y todos los componentes necesarios para las respectivas conexiones y que los switch queden funcionando en su totalidad.
FUNCIONALIDADES	Requerido funcionalidades L3 para IPv4 e IPv6: Enrutamiento Estático, RIP, Enrutamiento basado en políticas, VRRP, OSPF
	Requerido funcionalidades en L2: BPDU, STP, RSTP, MSTP, LACP, Q-in-Q.
	Requerido funcionalidades redes definidas por software para monitoreo inteligente
	Requerido funcionalidades de telemetría: Netflow o similar, SPAN, RSPAN o similar.
	Requerido funcionalidades de apilamiento mínimo para 8 miembros.
	Requerido funcionalidades de seguridad: 802.1x, ACL, Radius o Tacacs, SSH, DHCP Snooping, ARP Inspection
	Requerido funcionalidades de administración: SNMP, LLDP, RMON, CLI, Telnet, FTP
	Requerido funcionalidades de calidad de servicio: DDR o similar, WRED o similar
STANDARDS:	• IEEE 802.1s • IEEE 802.1w • IEEE 802.1x • IEEE 802.3ad • IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports • RMON • SNMPv1, v2c, and v3 • IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1p CoS prioritization • IEEE 802.1Q VLAN
Cumplimiento Regulatorio	RoHS Compliance
Dimensiones Físicas	Una unidad de rack

	Soportar instalación en rack de 19"
Servicios de Implementación	El PROVEEDOR debe realizar la planificación, montaje, instalación, despliegue, configuración, implementar políticas de seguridad e integración de switches de acceso con Core LAN, configurar 8 a 10 redes virtuales para servicios, puesta en producción y acompañamiento.
Vigencia tecnológica	Se requiere: Garantías Técnicas: •Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios requeridos. •Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil •Mantenimiento preventivo anual durante la vigencia de la garantía técnica. •Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización. •Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo. •Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo. •Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica. •Tiempo de respuesta óptimo y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes. •Disposición de talleres de servicio autorizado para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien. El Equipo debe tener soporte de 24 meses directamente con el fabricante durante 24 meses con derecho a apertura de casos y actualizaciones de software en modalidad 7x24 y derecho a reemplazo de partes, piezas 8x5xNBD para RMA

	Mantenimiento Preventivo Mantenimiento preventivo de forma anual a todos los equipos durante los dos años de la garantía de los equipos. La notificación para iniciar los trabajos será comunicada al Administrador del Contrato con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la prestación del servicio, de los cual, el contratista entregará el respectivo informe por los trabajos realizados. El mantenimiento preventivo deberá ser realizado de manera in-situ por parte del proveedor, para los cual el INEC prestará todas las facilidades logísticas. Mantenimiento correctivo con repuestos Mantenimiento correctivo bajo demanda del INEC por el tiempo de vigencia de la garantía técnica de los equipos. El valor de los repuestos, partes y piezas se cancelará contra presentación de factura. Cuando los equipos presenten fallas por su desgaste normal u otros daños ocasionados por terceros, el Administrador del Contrato solicitará vía correo electrónico al contratista la prestación del servicio de mantenimiento correctivo. El contratista realizará una inspección física a los equipos junto a un informe técnico cotizara el valor del servicio desglosando el costo de mano de obra y repuestos a utilizar. El contratista emitirá la garantía sobre los trabajos realizados, partes, piezas o repuestos utilizados. Garantía que no podrá ser de menos 6 meses en mano de obra y un año para las partes y piezas o repuestos. Tiempo de la Garantía Técnica del Fabricante: 2 años Tiempo de Garantía por vida útil: 2 años a partir de la entrega recepción definitiva del equipo en la institución. Reposición Temporal La reposición temporal se realizará en el marco del mantenimiento correctivo por el tiempo de vigencia de la garantía. El contratista entregara
--	--

	de forma inmediata un equipo de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure los trabajos por el mantenimiento referido. Reposición Definitiva El contratista realizará la reposición definitiva de manera obligatoria cuando el equipo deba ser reemplazado al no poder ser reparado con un mantenimiento correctivo, siempre y cuando las causa sean imputables a defectos de fabricación, ensamblaje, deficiencia en los trabajo de mantenimiento, ausencia de accesorios, partes, piezas o consumibles del bien y siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación. La reposición se realizará por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas de la misma marca y que se encuentren contempladas en la garantía técnica de la misma marca y que se encuentren contempladas en la garantía técnica. El proveedor deberá considerar la posibilidad de recompra de los bienes ofertados <i>Deberán contener las siguientes condiciones específicas:</i> <i>1. La oferta se presentará considerando individualmente el precio del bien y el de su mantenimiento posterior;</i> <i>2. Se requerirán los manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:</i> <i>a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,</i> <i>b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.</i> <i>3. Será obligatoria la determinación de la vida útil del bien ofertado sobre el análisis del uso común o de mercado respectivo, y expresada en las unidades de uso asociadas a la tipología del bien (ejemplo: horas, kilómetros, años, unidad, etc.).”</i>
--	---

Los bienes deben ser entregados en las Instalaciones del INEC - Planta Central – Quito (Juan Larrea N15-36 y José Riofrio).

C. REQUISITOS MINIMOS

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la solicitud de cotización		
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		
Experiencia Especifica del Oferente		

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el INEC:

1. Integridad de la solicitud de cotización.

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en este documento.

2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas:

El Instituto Nacional de Estadística verificará que la oferta presentada, de expreso cumplimiento y puntual a las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

3. Experiencia específica:

Descripción	Nro. de documentos
Dentro de los últimos cinco años los oferentes deberán acreditar experiencia en la provisión de Switch, para lo cual presentará al menos dos contratos con su respectiva factura o acta entrega recepción definitiva y que sumados o de manera individual alcancen el valor de USD\$ \$6.298.96.	Mínimo 2

D. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Obligaciones del Contratante:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato

- El contratante dará las facilidades necesarias al contratista para la ejecución del contrato.

2. Obligaciones de la Contratista:

- Entregará los bienes en cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas.
- En caso de fallo de equipos por garantías técnicas o de fábrica este deberá ser reemplazado en el tiempo de 24 horas por otro equipo de iguales o superiores características sin costo alguno para el contratante.
- Suscribirá las actas de entrega-recepciones definitivas de los bienes entregados.
- El oferente en caso de ser adjudicado previa a la suscripción del contrato presentará el certificado emitido por la Contraloría General del Estado, donde señale que no mantiene glosas firmes pendientes.
- y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

3. Comité de Evaluación y Calificación:

Se sugiere a los siguientes funcionarios:

Función en la comisión	Nombres	Cédula	Cargo
Delegado de la máxima autoridad	Willam Tirira	0401078654	Responsable Nacional de Procesamiento
Delegado del área requirente	Luis Valle	1803299294	Responsable de Procesamiento AC Campo
Profesional afín al objeto de la contratación	Diana Méndez	1713832101	Miembro de Equipo CPV Procesamiento
Profesional afín al objeto de la contratación	Juan Pablo Chimborazo	1804020053	Miembro de Equipo de Gestión de Infraestructura de TI
Secretario	Vicente Ortiz	1801667096	Especialista de Adquisiciones

- 4. Administrador de Contrato:** Se recomienda como administrador de contrato al Ing. Willam Tirira Responsable Nacional de Procesamiento